



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO

A través de la Mesa Directiva, así como de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales y la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, con la colaboración del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento al Decreto 240/02 II P.O.,

CONVOCAN

A las y los alumnos que cursan el sexto grado de su educación primaria en escuelas públicas o privadas en el Estado de Chihuahua, propuestos por sus docentes, que sobresalgan y destaque en actividades académicas, así como en su esfuerzo y buena conducta a participar en el homenaje a la niña y al niño y a la educación cívica, denominado:

“DIPUTADO Y DIPUTADA INFANTIL POR UN DÍA” EDICIÓN 2026

El cual se llevará a cabo, de manera presencial, contando con la participación de los y las 33 Diputados(as) Infantiles que intervendrán en la Sesión del H. Congreso del Estado, a celebrarse durante el **mes de abril del 2026** de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El personal docente titular de cada grupo de **sextº grado** en el plantel educativo será el responsable de la elección de **un niño y una niña**, hacia el interior de cada grupo (observando que no se encuentren concursando para Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Presidente del Tribunal Superior de Justicia o Gobernador por un día, o algún otro celebrado con el mismo motivo), quienes serán seleccionados de acuerdo a su aprovechamiento académico que los ubique en los primeros lugares de cada grupo. Así mismo, el Directivo del plantel, deberá inscribir a los participantes por medio del **SIE** (Sistema de Información Educativa: <http://sie2chihuahua.gob.mx>), deberán de llenarse todos los espacios, sin que nada quede en blanco y queda bajo responsabilidad de la dirección escolar, el llenado de la misma.

En caso de empate hacia el interior del grupo, el personal docente responsable del mismo, está facultado para que, de acuerdo al aprovechamiento integral del alumno(a), decida el desempate, garantizando siempre la **paridad de género**.

SEGUNDA: La fecha límite para la inscripción del alumnado participante será el **06 de febrero del 2026**.

TERCERA: La elección de las niñas y niños Diputados representativos de los 22 Distritos Electorales Locales y de los 11 de representación proporcional, será por medio de insaculación el 26 de febrero en las oficinas del Instituto Estatal Electoral en la ciudad de Chihuahua, ubicadas en Avenida División del Norte No. 2104, Colonia Altavista.

Para llevar a cabo el proceso de insaculación previsto en el párrafo anterior, el Instituto Estatal Electoral evaluará, en coordinación con las instancias participantes, las condiciones sanitarias existentes, y procederá, de común acuerdo con las autoridades responsables, si este puede ser presencial, o de manera remota o virtual, a través de los mecanismos que considere adecuados.

CUARTA: Por cada Diputado(a) Infantil propietario(a), se elegirá también un(a) suplente, quien participará en la Sesión, sólo en caso de no presentarse el niño o niña que haya sido electo como propietario.

QUINTA: La participación de los(as) Diputados(as) Infantiles tendrá lugar en Sesión del H. Congreso del Estado de Chihuahua, la cual se llevará a cabo, de manera presencial en el mes de abril de 2026.

SEXTA: Los 33 Diputados(as) infantiles participarán en Sesión del H. Congreso del Estado, en la cual cada niña o niño Diputado(a), por un espacio no mayor a tres minutos, expondrá los planteamientos recabados por ella o él, relativos a una situación o problemática que aqueja a su entorno escolar.

SÉPTIMA: Los 33 niños(as) electos serán acreedores a una beca para el siguiente periodo escolar, la cual será otorgada por la Secretaría de Educación y Deporte, en los términos y montos que la misma estipule.

OCTAVA: Los gastos de traslado y estancia de las y los Diputados(as) Infantiles y de un acompañante en su caso, serán cubiertos por el H. Congreso del Estado.

NOVENA: Las escuelas de origen de las y los Diputados(as) Infantiles serán acreedoras a la cantidad de **\$82,000.00 M.N.** a efecto de que los mismos sean destinados a mejoras en dichos planteles educativos.

Para mayores informes acudir al Edificio Legislativo ubicado en la calle Libertad No. 9, de la ciudad de Chihuahua, o comunicarse a los teléfonos 0 1 8 0 0 - 2 2 0 - 6 8 4 8 , (614) 4 1 2 - 3 2 0 0 e x t . 2 5 0 6 8 , iespinosa.congresoch@gmail.com o con la Secretaría Técnica de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado o al correo electrónico: diputadoinfantil@congresochihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, al día 10 de diciembre de 2025.

Dip. Guillermo Patrício Ramírez Gutiérrez
Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
Presidente de la Comisión de Educación,
Cultura Física y Deporte

Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
Secretario de Educación y Deporte
de Gobierno del Estado de Chihuahua

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón
Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y
Asuntos Electorales